ADICIÓN N°:	1
DEL CONTRATO NUMERO:	CCE-222-5-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación integral (preventivo y correctivo) incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles donde funciona la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901236351-2

Entre los suscritos, MAURO RODRIGO PALTA CERON, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.331.003 expedida en Popayán – Cauca, en su calidad de Secretario General (E) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nombrado Resolución número 288 del 07 de julio de 2022 por la cual se delegó el encargo y acta de posesión de empleo el 11 de julio de 2022, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con NIT. 900.514.813-2, por una parte y por la otra, ANDREA CATALINA MORA CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.158.183, Representante legal de Flexo M&O Grupo de Soluciones Constructivas S.A.S. con NIT 901236351-2, quien en adelante se denominará la CONTRATISTA; hemos acordado suscribir la siguiente Adición No. 1 del Contrato CCE-222-5-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – y FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S., suscribieron el 01 de abril de 2022 el contrato CCE-222-5-2022 cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación integral [preventivo y*

correctivo] incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles donde funciona la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente."

2. Que el 20 de abril de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato con la expedición del registro presupuestal No. 27522 del 4 de abril de 2022 y la aprobación de la póliza No. 62-44-101015426 del 6 de abril de 2022.

3. Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2] Valor del Contrato No. CCE-222-5-2022, se estableció la suma de: "VEINTIDOS MILLONES DE PESOS [$22.000.000] M/CTE, incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar.

4. Que la cláusula 3] Plazo del Contrato No. CCE-222-5-2022, estableció el plazo de ejecución será: "desde la aceptación de la oferta por parte de la Entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022."

5. Que el 29 de junio de 2022, las partes suscribieron la modificación No. 1 del contrato CCE-222-5-2022 debido a que por error involuntario, el numeral 4] FORMA DE PAGO del contrato no coincidía con el estudio previo, quedando de la siguiente manera:

 "Cláusula 4. FORMA DE PAGO:

 La ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma

 El reconocimiento del valor del contrato se hará mediante pagos parciales, cada uno de los pagos se realizará de acuerdo con las actividades ejecutadas y facturadas después de la radicación de la factura o cuenta de cobro y el informe que dé cuenta de las actividades realizadas con el recibo a satisfacción de este suscrito por el supervisor del contrato, y la acreditación de los pagos correspondientes por conceptos de seguridad social y aporte a parafiscales, dichos pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y el derecho de turno."

6. Que mediante memorando del 11 de agosto de 2022 la supervisora del

contrato CCE-222-5-2022 solicitó al ordenador del gasto de la Entidad la adición de contrato de acuerdo con la siguiente justificación:

"De acuerdo con el cronograma de mantenimientos de la entidad, se llevaron a cabo todas las actividades planeadas durante el primer semestre del año tal como se describe a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Valor Factura 1*	*Valor Factura 2*	*Total Ejecutado*
1	*Cambio de balastos quemados (todo tipo)*	*$ 276.318,00*		*$ 276.318,00*
4	*Cambio de sockets quemados*	*$ 119.000,00*		*$ 119.000,00*
8	*Reparación o cambio de interruptores eléctricos*	*$ 42.840,00*		*$ 42.840,00*
10	*Reparación de conexionado de lámparas fluorescentes, con cableado de hasta 30mt*	*$ 311.304,00*		*$ 311.304,00*
12	*Reubicación de lámparas con prolongación del cable si es necesario*	*$ 297.500,00*		*$ 297.500,00*
14	*Suministro e instalación de luminaria cuadrada tipo LED de 60x60*	*$ 749.700,00*		*$ 749.700,00*
17	*Revisión de componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos (hornos, neveras)*		*$ 23.800,00*	*$ 23.800,00*
18	*Limpieza interna y externa de los equipos (hornos, neveras)*		*$ 29.750,00*	*$ 29.750,00*
35	*Revisar, limpiar y reparar dispensadores de papel higiénico*	*$ 291.550,00*		*$ 291.550,00*
36	*Revisar, limpiar y reparar dispensadores electrónicos de jabón y gel antibacterial*	*$ 2.047.038,00*		*$ 2.047.038,00*
37	*Revisar y reparar puestos de trabajo*	*$ 111.622,00*		*$ 111.622,00*
39	*Revisar y reparar mesas de salas de juntas*	*$ 102.935,00*		*$ 102.935,00*
45	*Revisar, ajustar y las divisiones en vidrio de los puestos de trabajo incluidos soportes (1.10x50cm)*	*$ 387.702,00*		*$ 387.702,00*
47	*Mantenimiento preventivo de sillas con rodachinas*	*$ 4.575.312,00*		*$ 4.575.312,00*
48	*Cambio de rodachinas de alto tráfico para silla*	*$ 152.796,00*		*$ 152.796,00*
49	*Cambio de brazos ajustables para silla de rodachinas (par)*		*$ 668.542,00*	*$ 668.542,00*
51	*Suministro e instalación de señalización reflectiva para puertas*	*$ 166.600,00*		*$ 166.600,00*
52	*Suministro e instalación de cinta antideslizante*	*$ 126.140,00*		*$ 126.140,00*
56	*Revisar y ajustar los sistemas mecánicos (ajustes, aceitado, calibración, etc.)*	*$ 3.209.430,00*		*$ 3.209.430,00*
58	*Desinstalar e instalar cortinas enrollables*		*$ 89.250,00*	*$ 89.250,00*
61	*Resanar y pintar techos en drywall y superboard (m2)*	*$ 424.830,00*		*$ 424.830,00*
62	*Cambiar láminas de cielo raso y perfiles en aluminio*	*$ 212.415,00*		*$ 212.415,00*
64	*Pintura a dos manos en cielo raso (m2)*	*$ 113.050,00*		*$ 113.050,00*
65	*Pintura a dos manos en muros drywall o superboard (m2)*	*$ 66.640,00*		*$ 66.640,00*
66	*Adecuación de muros en drywall o superboard (m2)*	*$ 190.995,00*	*$ 114.597,00*	*$ 305.592,00*
72	*Regata para canaleta incrustada en piso y cambio de cableado (ml)*	*$ 253.470,00*		*$ 253.470,00*
73	*Regata en pared para ductería de agua (m2)*	*$ 257.040,00*		*$ 257.040,00*
74	*Reparcheo de secciones de alfombra dañadas*	*$ 218.365,00*		*$ 218.365,00*

78	*Elaborar duplicados de llaves para cerraduras de cajoneras, archivadores rodantes, muebles ropero, muebles para impresoras y puertas*		*$ 145.061,00*	*$ 145.061,00*
84	*Proveer cerraduras de seguridad*	*$ 135.184,00*		*$ 135.184,00*
86	*Proveer cerraduras de cajonera*		*$ 1.447.992,00*	*$ 1.447.992,00*
87	*Realizar mantenimiento preventivo de chapas y cerraduras de los muebles, escritorios, cajoneras, puertas y demás a que haya lugar.*		*$ 2.726.290,00*	*$ 2.726.290,00*
97	*Cambio de conectores y enchufes*	*$ 71.400,00*		*$ 71.400,00*
98	*Reparación o cambio de cableado eléctrico normal y regulado*	*$ 207.060,00*		*$ 207.060,00*
99	*Mantenimiento de grommet*	*$ 101.864,00*		*$ 101.864,00*
101	*Mantenimiento preventivo y correctivo de cableado HDMI*	*$ 297.500,00*		*$ 297.500,00*
TOTAL				***$ 20.762.882,00***

Tabla No. 1: Ejecución contrato mantenimiento

Es preciso indicar que el presupuesto asignado a este contrato se ha ejecutado dando cumplimiento al plan de mantenimientos de la vigencia 2022 donde se hizo mantenimiento preventivo de sillas, puestos de trabajo, chapas, Blackout y/o cortinas enrollables, cajoneras, dispensadores eléctricos, así como actividades fuera del cronograma inicial de mantenimiento que se hicieron necesarias como cambio de luminarias, revisión y reparación de dispensadores automáticos y de papel higiénico, reparación de mesas, reubicación de cableado, entre otras.

Adicionalmente, durante la ejecución surgieron mantenimientos correctivos en elementos tales como cajoneras, sillas, y dispensadores, los cuales se realizaron de manera inmediata con el fin de garantizar la seguridad de los puestos de trabajo, brindando las condiciones adecuadas para que los elementos utilizados por los colaboradores cumplan con los requisitos técnicos y ergonómicos que protejan su salud, por lo tanto, gran parte de los recursos asignados inicialmente fueron destinados para suplir estas necesidades, tal como se evidencia en la Tabla No. 1,

En consecuencia, a la fecha, se han ejecutado VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS [$20.762.882] correspondientes a mantenimientos preventivos y correctivos planeados y sobrevinientes.

El área administrativa tiene contempladas actividades que son necesarias para dar cumplimiento al plan de mantenimientos, entre las cuales se encuentra la limpieza de

luminarias; la creación de puntos triples nuevos con conexión a corriente normal y regulada, y datos; el cambio de luminarias dañadas, la adecuación de los puestos de trabajo en la sala 2 del piso 10, el retiro de la alfombra ubicada en el cuarto de archivo del piso 8, el cambio de vidrios de división para los puestos que se encuentren deterioradas y las demás actividades que surjan durante el segundo semestre del año en aras de asegurar el normal funcionamiento de la misionalidad de la entidad.

En línea con lo anterior, es necesario adicionar el contrato en un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE [$10.000.000], monto requerido para llevar a cabo las actividades descritas con antelación, dicho monto no excede el límite normativo del 50% del valor inicial del contrato para el cumplimiento de las actividades planeadas por la Entidad.

Actualmente, el valor ejecutado del contrato se divide en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Monto inicial	Ejecutado
A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	$ 2.000.000	$ 1.240.932
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación [excepto servicios de construcción] [mobiliario]	$ 20.000.000	$ 19.521.950
TOTAL			$20.762.882

Tabla No. 2: Ejecución por rubros

De acuerdo con la información reportada en la Tabla No. 2, el contrato cuenta con un saldo de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS [$1.237.118], monto que no es suficiente para cumplir con las actividades necesarias y sobrevinientes durante el segundo semestre de la vigencia, por lo tanto, se evidencia la necesidad de adicionar DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE [$10.000.000] distribuidos de la siguiente manera:

Rubro	Descripción	Monto inicial
A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	$ 2.000.000
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación [excepto servicios de construcción] [mobiliario]	$ 8.000.000
TOTAL:		$10,000.000

Ahora bien, el objeto del contrato indica que el servicio requerido se desarrollará a través de una bolsa de servicios, es decir, el dinero se ejecutará de acuerdo con las actividades realizadas por el contratista una vez este entregue los soportes correspondientes que acrediten la prestación del servicio y posteriormente el supervisor del contrato apruebe que la prestación del servicio se llevó a cabo satisfactoriamente para que posteriormente se autorice el pago.

Finalmente, es preciso aclarar que las actividades a realizar se llevarán a cabo conforme la oferta económica presentada por el proveedor durante el proceso de selección en el Anexo técnico No. 5, por lo cual se mantienen los mismos precios unitarios.

Por lo anterior, de manera atenta solicito se proceda a la adición del contrato CCE-222-5-2022 por un monto total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), distribuidos así:

Rubro	Descripción	Monto inicial
A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	$ 2.000.000
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (mobiliario)	$ 8.000.000
TOTAL:		$10,000.000

La presente adición cumple con el principio de equilibrio económico de contrato estatal en el sentido que se respeta el mismo, toda vez que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

7. Que el valor de la presente adición se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuesta No. 24222 del 17 de marzo de 2022 adicionado el 29 de agosto de 2022.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. Modificar la cláusula segunda del contrato No. CCE-222-5-2022, en el sentido de ADICIONAR al valor inicial la suma DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), por lo tanto, la cláusula segunda quedará de la siguiente manera:

" 2]. VALOR

El valor del presente contrato es igual a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE [$32.000.000], incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

El cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las actividades que serán planeadas y aprobadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual y conforme a las obligaciones contractuales.

Este valor se distribuye presupuestalmente de la siguiente manera:

Rubro	Descripción	Monto inicial	Monto adición	Monto total
A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	$2.000.000	$2.0000.000	$4.000.000
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación [excepto servicios de construcción] [mobiliario]	$20.000.000	$8.000.00	$28.000.000
	TOTAL:	$22.000.0000	$10.000.000	$32.000.000

Parágrafo 1: El proceso contractual se encuentra respaldado por el CDP 24222 expedido el día 17 de marzo de 2022, adicionado el 29 de agosto de 2022.

Parágrafo 2: Los precios e ítems presentados por FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS en el anexo 5 de la oferta económica son inmodificables y se mantendrán durante el plazo de ejecución del presente contrato

Parágrafo 3. El monto adicionado será utilizado en las actividades que el área administrativa tiene contempladas y que son necesarias para dar cumplimiento al plan de mantenimientos, entre las cuales se encuentra la limpieza de luminarias; la creación de puntos triples nuevos con conexión a corriente normal y regulada, y datos; el cambio de luminarias dañadas, la adecuación de los puestos de trabajo en la sala 2 del piso 10, el retiro de la alfombra ubicada en el cuarto de archivo del piso 8, el cambio de vidrios de división para los puestos que se encuentren deterioradas y las demás actividades que surjan durante el segundo semestre del año en aras de asegurar el normal funcionamiento de la misionalidad de la entidad."

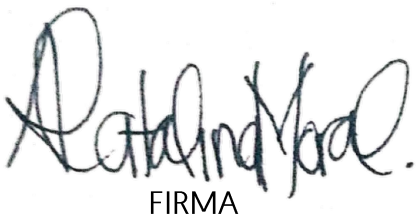
SEGUNDO. GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ajustar de conformidad con la presente adición la garantía única de que trata la Cláusula novena de la aceptación de la oferta. La modificación de la garantía se deberá allegar a más tardar dentro del día siguiente de la firma del presente documento para la aprobación por parte de la entidad.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO. La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de adición al registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

CUARTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente adición del contrato.

QUINTO. PUBLICACIÓN La entidad deberá publicar la presente adición en el SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 29 de agosto de 2022.

MAURO RODRIGO PALTA CERON Firmado digitalmente por MAURO RODRIGO PALTA CERON Fecha: 2022.08.29 15:07:42 -05'00' FIRMA	 FIRMA
MAURO RODRIGO PALTA CERÓN Secretario General ANCP-CCE [E]	ANDREA CATALINA MORA CÁRDENAS Representante legal de FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.

Elaboró: Natalia Ramírez Vega
Revisó: Mireya Milena Durán/María Valeska Medellín/María Alejandra Ramírez
Aprobó: Mauro Rodrigo Palta Cerón

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO		Versión vigente del documento:	02		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/07/2021	Estandarización de Formato de Acta de Adición y Prorroga	Diana Carolina Ramírez Técnico O1 12	Natalia Ramírez Vega Analista T2 -06 María Valeska Medellín Gestor T1 -15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
02	30/06/2022	Actualización del formato con el logo de los 10 años de la agencia	Diana Catalina Ramírez Técnico Asistencial O1 12	Mireya Milena Duran Paez Gestor 11 María Valeska Medellín Gestor T1 -15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General